

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 22 DIC. 2009

EX.N° 2680 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y



CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2118 de 18 de Noviembre de 2005, se adjudicó a la empresa **AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT.N°80.335.400-6, la propuesta pública para la **“MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN JUEGOS INFANTILES PLÁSTICOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”**.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°650 de fecha 1 de Abril de 2008, se aprobó la ampliación del servicio antes indicado.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°843 de 29 de Abril de 2008, se sustituyó el N°3 y el N°8 del Decreto Alcaldicio EX.N°650 de 1 de Abril de 2008.-

4.- La carta de fecha 9 de Noviembre de 2009, de la empresa Aguilar y Compañía Limitada, Ingreso Externo N° 12987 de 12 de Noviembre de 2009.-

5.- El Memorándum N°24.652 de 13 de Noviembre de 2009, del Director de Aseo, Ornato y Mantención.-

6.- El Acuerdo N°271 adoptado en Sesión Ordinaria N°43 de 2 de Diciembre de 2009, del Concejo Municipal.



DECRETO:

1.- Renuevase por el período de un año a contar del 18 de Enero de 2010, el contrato de **“MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN JUEGOS INFANTILES PLÁSTICOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”**, adjudicado a la empresa **AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT. N°80.335.400-6, adjudicado por Decreto Alcaldicio EX.N°2118 de 18 de Noviembre de 2005.-

2.- La empresa contratista deberá renovar la garantía del fiel cumplimiento del contrato en los mismos términos del contrato original.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la modificación del contrato que correspondiere resguardando convenientemente el interés municipal.-

4.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por la Dirección de Aseo, Ornato y Mantención, en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

5.- El gasto se imputará a la

Cuenta:22.06.003.020.002
Subprograma:02
Centro Resultado:13.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.

SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSEFINA GARCÍA TRÍAS
Secretaría Municipal
JGT/IMYJ/java

CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde

Distribución:

- Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección Aseo, Ornato y Mantención
- Decreto en Tramite N° 3195-7